



Asiento: R-749/2020

Fecha-Hora: 30/07/2020 12:39:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-348/2020, DE 24 DE ABRIL, SOBRE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN NECESARIAS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES, POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA

Por resolución de este Rectorado, R-348/2020, de 24 de abril, se adoptaron las medidas de ordenación e instrucción necesarias sobre los procedimientos de depósito y defensa de tesis doctorales.

En la misma, disposición tercera, se habilita al Secretario General de la Universidad de Murcia para que dicte las instrucciones precisas para la presentación, depósito y exposición pública de tesis doctorales durante este período extraordinario, así como para las intervenciones a distancia, en el acto de defensa de una tesis doctoral, y el procedimiento de evaluación de tesis y propuesta de mención cum laude; todo ello, en su caso, por medio de las telecomunicaciones. Así dicto sendos protocolos:

- *“Protocolo excepcional para la presentación y exposición pública de tesis doctorales durante las medidas excepcionales de la crisis sanitaria de covid-19” Resolución del Secretario General SG-5/2020, de 27 de abril de 2020*
- *“Protocolo excepcional para la lectura y defensa de tesis doctorales a distancia durante las medidas excepcionales de la crisis sanitaria de covid-19”, establecido en la Resolución del Secretario General SG-6-2020, de 27 de abril de 2020*

En su disposición quinta se establecía: que *la presente resolución y sus protocolos o instrucciones de desarrollo tendrán eficacia desde el momento de su firma y dejarán de producir efectos, sin perjuicio de actuaciones pendientes o ya programadas, cuando sea levantado el estado de alarma por el Gobierno de España y sea revocada por Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la suspensión de las actividades académicas presenciales en el sistema universitario.*

Teniendo en cuenta las circunstancias y acontecimientos derivados de la todavía activa pandemia que pudiera impedir el desplazamiento de los doctorandos y, en su caso, de los miembros de los tribunales evaluadores de las tesis doctorales, se hace necesario modificar la vigencia de la citada resolución R-348/2020, de 24 abril.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-749/2020; Fecha-hora:
30/07/2020 12:39:00

Código seguro de verificación:
RUxFMkR2-eNpUZUDM-7b2ia59Y-12L1R2pq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





Este Rectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente

RESUELVE

Mantener la vigencia de lo dictado en la Resolución R-348/2020, de 24 de abril, por la que se adoptaron las medidas de ordenación e instrucción necesarias sobre los procedimientos de depósito y defensa de tesis doctorales y, consecuentemente, de las resoluciones del Secretario General:

- *“Protocolo excepcional para la presentación y exposición pública de tesis doctorales durante las medidas excepcionales de la crisis sanitaria de covid-19”* Resolución del Secretario General SG-5/2020, de 27 de abril de 2020
- *“Protocolo excepcional para la lectura y defensa de tesis doctorales a distancia durante las medidas excepcionales de la crisis sanitaria de covid-19”*, establecido en la Resolución del Secretario General SG-6-2020, de 27 de abril de 2020

mientras se mantenga la actual situación sanitaria que pudiera impedir el desplazamiento a la Universidad de Murcia tanto de los doctorandos para la presentación y depósito como de los miembros de tribunales y doctorado para su intervención a distancia en el acto de defensa de tesis doctorales.

Se dictará resolución expresa que anule o modifique, en su caso, la vigencia de esta resolución.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Documento firmado electrónicamente

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

